



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
República de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba
Teléfono 283 35 00
WhatsApp: 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 050 03 2021 00454 00

Bogotá D. C., 28 de junio de 2023

Da cuenta el Despacho que en audiencia del 9 de mayo de 2023, se fijó fecha de audiencia para llevar a cabo el martes 4 de julio de 2023 a las 9:00 AM; sin embargo, la apoderada de la litisconsorte necesaria allegó solicitud de reprogramación a efecto de preparar la defensa de la señora Ana María Silva Peña.

Ahora, teniendo en cuenta la actuación realizada por la apoderada de la litisconsorte, el Despacho tendrá por **notificada por conducta concluyente** a la señora Ana María Silva Peña identificada con c.c. 29.177.382 de conformidad con el artículo 301 del CGP.

Por otra parte, el Despacho se abstendrá de reconocer personería adjetiva para actuar como apoderada de la litisconsorte a la abogada Tracy Milena Viafara Flaker identificada con c.c. 1.143.832.541 y portadora de la t.p. 229.543 como quiera que el poder conferido mediante mensaje de datos no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5° la Ley 2213 de 2022 en razón a que no se aportó la trazabilidad del mensaje.

Ahora bien teniendo en cuenta que se notificó a la litisconsorte y que solicitó el aplazamiento de la audiencia, el Despacho accede a la solicitud y para ello cita a las partes para el **MARTES 18 DE JULIO DE 2023 A LAS 2:30 PM**, audiencia que se llevará a cabo de manera **PRESENCIAL** en las instalaciones del Despacho ubicado en la Calle 12 N° 7-36 Piso 8.

Finalmente se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n°. 036 del 29 de junio de 2023. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4543722fb764ca93888747342e68565c4cbe9402279c105c3e9dfd7086eaf076**

Documento generado en 28/06/2023 02:57:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>